



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y GENERALES DEL PROCESO:

“SOLICITUD DE COMPRA DE NEUMATICOS PARA USO EN LA MOVILIDAD DE LOS CAMIONES VOLTEO MARCA: INTERNATIONAL, MODELOS: HV607”, MEDIANTE EL PROCESO DE REFERENCIA: AGRICULTURA-DAF-CM-2025-0066.

1. Objetivos y Alcance

El objetivo del presente documento es establecer el conjunto de cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas, de naturaleza reglamentaria, por el que se fijan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que deseen participar en el procedimiento: **“SOLICITUD DE COMPRA DE NEUMATICOS PARA USO EN LA MOVILIDAD DE LOS CAMIONES VOLTEO MARCA: INTERNATIONAL, MODELOS: HV607”**, para ser utilizados por el Departamento de Construcción y Reconstrucción de Caminos Rurales, de este Ministerio, **MEDIANTE EL PROCESO DE REFERENCIA: AGRICULTURA-DAF-CM-2025-0066. ESTE PROCESO ESTÁ DIRIGIDO A MIPYMES.**

Este documento constituye la base para la preparación de las Ofertas. Si el Oferente/Proponente omite suministrar alguna parte de la información requerida en la presente ficha técnica o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su Propuesta.

Será responsabilidad del(la) Oferente conocer todas y cada una de las implicaciones para el ofrecimiento del objeto del presente proceso de contratación.

Participantes: Podrán participar en esta cotización todas las empresas individuales o jurídicas, que cumplan con los requisitos siguientes:

1. Formulario de Oferta Económica (**SNCC.F.033**)
2. Formulario de Presentación de Oferta (**SNCC.F.034**), (**SUBSANABLE**);
3. Formulario de Información sobre el Oferente (**SNCC.F.042**).
4. Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (**DGII**), donde conste que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales;
5. Certificación de la Tesorería de la Seguridad Social (**TSS**), donde conste que está al día con el pago de sus obligaciones;
6. Registro de Proveedores del Estado (**RPE**) con documentos legales-administrativos actualizados, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, en la actividad comercial Componentes y Sistemas de Transporte **25170000**;
7. Copia del Registro Mercantil (Vigente);

8. Copia de Cédula de Identidad y Electoral del Representante Legal de la empresa, o en caso de ser extranjero de su pasaporte;
9. Compromiso Ético de Proveedores;
10. Formulario de la Debida Diligencia de Proveedores;
11. Certificación MIPYMES.
12. Garantía de Fiel Cumplimiento (Cuando aplique).
13. Declaración Jurada Simple;
14. Tiempo del Proveedor en el mercado;
15. Tiempo de Validez de su Oferta.
16. Tiempo de Crédito.

2. Descripción del Servicio:

Constituye el objeto de la presente convocatoria para el **las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que deseen participar en el procedimiento: SOLICITUD DE COMPRA DE NEUMATICOS PARA USO EN LA MOVILIDAD DE LOS CAMIONES VOLTEO MARCA: INTERNATIONAL, MODELOS: HV607**", de acuerdo con las condiciones fijadas en las presentes Especificaciones Técnicas.

Ítem No.	Descripción(es) Ampliada(s)	Cantidad Solicitada	Unidad de Medida
01	Neumáticos 12R22.5 de Tracción y 16 Lonas mínimas, o Superior, Tubeless, Tipo RLB800 ó 1) Bridgestone M775, L320, L317 (NHS), 2) Goodyear Armor Max Pro Grade MSD, G741 MSD, Workhorse MSD, 3) Michelin X Works XDY, 4) Continental HDC1, HDC1 HT, 5) Yokohama LY053.	40	Unidad
02	Neumáticos 12R22.5 de Rodaje y 16 Lonas mínimas, o Superior Tubeless Tipo RR202 ó 1) Bridgestone M8843, M860A, 2) Goodyear G751 MSA, G289 WHA, Endurance WHA, 3) Michelin X Works Z, XZY3, XZU S2 4) Continental HSC1, City Service HA3, 5) Yokohama 104ZR Spec-2, MY627W Spec-2.	10	Unidad

2.1 Condiciones Exigidas:

Ítem(s)	Descripción(es) Ampliada(s)	Referencia	Especificaciones Técnicas
01	<p>SOLICITUD DE COMPRA DE NEUMATICOS PARA USO EN LA MOVILIDAD DE LOS CAMIONES VOLTEO MARCA: INTERNATIONAL, MODELOS: HV607”.</p>		
02			<ul style="list-style-type: none"> ➤ NEUMATICOS 12R22.5 DE TRACCION, LONAJE MINIMO: 16 LONAS. ➤ Neumáticos 12R22.5 de Construcción Radial. ➤ Tipo de Dibujo Ejes Traseros: Tracción. ➤ Tipo de Dibujo Ejes Delanteros: Carretera. ➤ Tipo de Neumáticos: TL (Tubeless), profunda banda de rodamiento 26/32” con protectores contra perforación. ➤ Ancho de Aro ≤8.25. ➤ De estrías 14.3mm. ➤ Mínima de 16 Lona (PR). Deberá presentar alto rendimiento, armado con Tecnologías que ayudan a ofrecer una buena vida de la banda. ➤ Carga/Presión Máxima Individual: 7,830 Libras/120PSI ➤ Carga/Presión Máxima Doble: 7,160 Libras/120PSI ➤ Velocidad máxima ≤ 120 km/h. ➤ Índice de Carga: Por encima de o igual a 152/149 ➤ Símbolo de Velocidad Mínima: L. ➤ Rango de Carga Mínima: H. ➤ Servicio de Montura, Alineación y Alineación: Sí. ➤ Garantía del Fabricante: Mínimo 18 Meses o 50,000 Km.

03

- **NEUMATICOS 12R22.5 DE RODAJE, LONAJE MINIMO: 16 LONAS.**
- Neumáticos **12R22.5** de Construcción Radial.
- Tipo de Dibujo Ejes Delanteros: Rodaje o Carretera
- Tipo de Neumáticos: TL (Tubeless), profunda banda de rodamiento **26/32"** con protectores contra perforación.
- Ancho de Aro ≤ 8.25 Pulgadas profundidad.
- De estrías 14.3mm.
- Mínima de 16 Lona (PR). Deberá presentar alto rendimiento, armado con Tecnologías que ayudan a ofrecer una buena vida de la banda.
- Carga/Presión Máxima Individual: **7,830 Libras/120PSI**
- Carga/Presión Máxima Doble: **7,160 Libras/120PSI**
- Velocidad máxima ≤ 120 km/h.
- Índice de Carga: Por encima de o igual a **148/145**.
- Símbolo de Velocidad Mínima: **L.**
- Rango de Carga Mínima: **H.**
- Servicio de Montura, Alineación y Alineación: Sí.
- Garantía del Fabricante: Mínimo 18 Meses o **50,000 Km.**

- El promedio de duración de un juego de llantas (Neumáticos), es de entre 45.000 y 60.000 kilómetros, aunque sabemos que, existen diversos factores que pueden alargar la vida útil del neumático o, por el contrario, disminuirlo.
- Garantía por un periodo mínimo de Tres (3) años, sobre cada uno de los Bienes propuestos, contados a partir de la fecha de su Fabricación, la cual deberá ser a partir del año en curso. Esta garantía deberá ser expedida por el fabricante y ratificada por el distribuidor local, en los casos en que el fabricante y el oferente sean distintos. Esta garantía deberá cubrirlos como mínimo por:

1. Desperfecto de fábrica.

Handwritten signature

2. Desgaste anticipado al rendimiento propuesto en la Ficha Técnica del o los Bienes solicitados.

- Los productos ofertados deben cumplir con todas las Especificaciones Técnicas solicitadas en la presente Ficha Técnica.
- La Propuesta debe incluir una declaración explícita expedida por el Oferente en la cual se certifique que los elementos no son remanufacturados.
- **Grado De Tracción.** Para este y futuros Procesos, se priorizarán los **Grados AA, A, mínimo B.**
- **Temperatura.** Al contrario de lo que puedas pensar, el valor de temperatura de los neumáticos no evalúa lo resistente que sea la goma al calor, lo que indica es la capacidad que tiene la rueda de evaporarlo, de deshacerse de él. La clasificación aceptada, **A o B.**
- **Treadwear.** Esta numeración indica lo resistente que sea el neumático en cuanto al desgaste que puede sufrir. Si el número es más alto quiere decir que la goma es más resistente que otras con un número más bajo. El **Treadwear Mínimo: 300.**
- Que el Bien referido corresponda con el año y Modelo del o los Equipos para el o los cuales se solicita, que no se requiera en modo alguno adaptación o modificación del mismo.
- La Oferta deberá incluir todos los artículos solicitados, solo se adjudicará a un solo Oferente, el Oferente que no presente todos los artículos no será objeto de calificación.

3. **Tiempo de Entrega:**

Concluida la entrega del Bien, el Personal designado por la Institución como responsable del contrato procederá a completar un acta de recepción provisional donde determine, a partir de los términos de referencia, si el Servicio cumplió o no con lo pactado.

Si la entrega del Bien fue acorde con los Términos de Referencia, la Institución deberá formalizarla mediante la recepción conforme en un plazo de 10 días hábiles, a partir del día siguiente de notificado la entrega del repuesto objeto de esta contratación. El proveedor tiene derecho de intimar a la institución contratante la emisión de la recepción conforme, sino lo realiza en el referido plazo.

4. **Subsanaciones**

En caso de que sea necesario, las subsanaciones de documentos serán recibidas a más tardar 24 horas (1 día hábil) después de haberse notificado.

5. **Recepción de Ofertas:**

Los oferentes podrán remitir sus propuestas físicamente al Departamento de Compras o virtual a través del Portal Transaccional.

Una vez pasada la fecha y hora establecida para la recepción de los sobres de los oferentes/proponentes, no se aceptará la presentación de nuevas propuestas, aun cuando el acto de apertura no se haya iniciado. De conformidad con las disposiciones del Art. 115, párrafo II, del Reglamento de Aplicación de la **Ley No. 340-06** aprobado mediante **Decreto No. 416-23.**

Condiciones para la Entrega de Ofertas Físicas:

Referencia: **AGRICULTURA-DAF-CM-2025-0066.**

NOMBRE DEL OFERENTE

(Sello Social)

Firma del Representante

La Entidad Contratante no recibirá sobres que no estuviesen debidamente cerrados e identificados según lo dispuesto anteriormente

Para contactarse con nosotros:

Teléfonos: **809-547-3888 EXT: 1071 / 1068.**

Correo electrónico: **Rikenny.Encarnacion@agricultura.gob.do**

Las consultas, aclaraciones y observaciones las formularán los(as) interesados(as), sus representantes legales, o agentes autorizados a través del SECP o en físico mediante comunicación escrita presentada en la institución contratante a través del correo electrónico, en el plazo establecido en el cronograma o vía portal a través de la opción de mensajes.

Las respuestas (ya sean a través de una circular, enmienda/adenda) serán publicadas por la institución en el SECP en el plazo previsto en el cronograma.

6. Documentación Técnica

- Oferta Técnica (conforme a las Especificaciones Técnicas suministradas de acuerdo con los numerales 2 y 3 (2. Descripción del Bien o Servicio / 3. Tiempo de Entrega). Debe contener Especificaciones Técnicas lo más detalladas posibles, tiempo de entrega del bien / servicio, así como las condiciones y tiempo de la garantía ofrecida, **(SUBSANABLE)**.
- Breve reseña de la Historia del Oferente (en esta deberá incluir desde cuándo se encuentra operando en sus instalaciones, dirección de cada uno de los Centros de Atención, descripción del equipamiento e imágenes de sus instalaciones).
- Todas las Fichas Técnicas de los Neumáticos propuestos, deberán incluir el rendimiento esperado de éste, durante su vida útil.
- Resumen de Experiencia como Contratista de la empresa en el suministro de neumáticos (Experiencia de 3 años mínimo). Esta experiencia deberá ser acreditada a través de certificaciones emitidas por las entidades en las cuales los Oferentes/Proponentes realizaron despachos de neumáticos. Dichas certificaciones deberán incluir la descripción de los neumáticos despachados, número de contrato, fecha de realización, montos adjudicados y/o despachados y el nivel de satisfacción. **(SNCC.D.049)**.

7. Documentación Económica

Formulario de Presentación de Oferta **(SNCC.F.033) / Cotización** (Firmada y sellada) **(SUBSANABLE LA NO PRESENTACION DE LA INFORMACION ECONOMICA)**.

Con la finalidad de garantizar que los oferentes y eventuales adjudicatarios no retiren sin causa justificada las ofertas presentadas en el procedimiento de selección y para proteger al Ministerio

de Agricultura ante dicho incumplimiento, los oferentes/proponentes deberán constituir una garantía de seriedad de su oferta, que esté vigente hasta quince (15) días después de la fecha prevista en el cronograma para la suscripción del contrato y que cumpla con las siguientes características:

- 2) **Tipo de Garantía:** Póliza por un monto equivalente a uno por ciento (1%) del monto de la oferta a presentar. Si se trata de un oferente certificado como MIPYME solo será exigida la fianza de seguro.
- 3) En la misma moneda de la oferta, dígame en pesos dominicanos, RD\$
- 4) En beneficio del Ministerio de Agricultura.
- 5) Incondicional, irrevocable y renovable;
- 6) Con una vigencia de quince (15) días después de la fecha prevista en el Cronograma para la suscripción del contrato inclusive.

8. Correcciones Aritméticas.

La corrección de errores aritméticos será aplicada por los Peritos y se hará de la siguiente manera:

1. Si existiere una discrepancia entre una cantidad parcial y la cantidad total obtenida multiplicando las cantidades parciales, prevalecerá la cantidad parcial y el total será corregido.
2. Si la discrepancia resulta de un error de suma o resta, se procederá de igual manera; esto es, prevaleciendo las cantidades parciales y corrigiendo los totales.
3. Si existiere una discrepancia entre letras y números, prevalecerá el monto expresado en letras. Párrafo 1.
4. En caso de que no se indique si el precio ofertado incluye **ITBIS**, se solicitará aclaración del oferente sobre si los impuestos se encuentran integrados en el precio presentado.
5. En caso de correcciones se les otorgara un plazo dos (2) días hábiles.

Si el oferente no acepta la corrección de los errores o envía la corrección fuera del plazo establecido, su oferta será rechazada sin más trámite.

9. Condiciones de Pago:

De conformidad a la normativa legal vigente en materia de Compras y Contrataciones y con las normativas presupuestarias y sus leyes adjetivas que norman los pagos realizados por el Estado Dominicano; el **MARD** se compromete a iniciar el trámite de pago, dentro del plazo de Treinta (30) días calendario, contra presentación de factura con comprobante gubernamental, debidamente revisada y aprobada, previa verificación del cumplimiento de la totalidad de las condiciones pactadas, en virtud de los documentos que forman parte del Proceso; no obstante, la formalización del referido pago dependerá del tiempo que empleen las demás instituciones gubernamentales involucradas en el sistema de pagos de la República Dominicana.

10. Moneda de la Oferta

El precio en la Oferta deberá estar expresado en moneda nacional, (Pesos Dominicanos, RD\$), a excepción de los Contratos de suministros desde el exterior, en los que podrá expresarse en la moneda del país de origen de los mismos.

De ser así, el importe de la oferta se calculará sobre la base del tipo de cambio vendedor del BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA vigente al cierre del día anterior a la fecha de recepción de ofertas.

11. Criterios de Evaluación Técnica y Económica:

El Perito de este Ministerio de Agricultura evaluará las propuestas presentadas, a fin de determinar si las mismas satisfacen los requisitos establecidos en el documento presente. Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad "**CUMPLE/ NO CUMPLE**" Y **PUNTAJE POR VALOR P(V)**.

REQUERIMIENTOS	DE CUMPLIMIENTO	DE DESEMPEÑO
SOBRE QUÉ SE MIDE	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	RESULTADOS
Durabilidad y Eficiencia	Duración	Un neumático de calidad debe ofrecer una vida útil prolongada, manteniendo sus prestaciones durante miles de kilómetros.
	Eficiencia Energética	Debe tener una baja resistencia a la rodadura para reducir el consumo de combustible del vehículo. La etiqueta europea clasifica esta característica de la A (más eficiente) a la G (menos eficiente), en EE.UU.AA., es AA, A, B y C.
	Nivel sonoro	Un buen neumático no debe ser excesivamente ruidoso, tanto por el confort de los ocupantes como por la reducción de la contaminación acústica.
	Agarre y Adherencia	Debe ofrecer una excelente adherencia en todo tipo de superficies, tanto en seco como en mojado. Esto es fundamental para mantener el control del vehículo en diferentes condiciones climáticas.

<p>Seguridad y Rendimiento</p>	<p>Capacidad de Frenado.</p>	<p>Debe proporcionar una frenada eficaz y estable, permitiendo detener el vehículo de manera segura en distancias cortas.</p>
	<p>Rigidez Estructural.</p>	<p>Debe ser lo suficientemente rígida para evitar deformaciones dinámicas y contribuir a la estabilidad general del vehículo.</p>
	<p>Profundidad del Dibujo.</p>	<p>Debe tener una profundidad adecuada. Un buen dibujo es esencial para evacuar el agua y mantener el agarre.</p>

Aunque para muchos conductores las ruedas son un elemento más y a la hora de elegir las suelen optar por la opción más barata, lo cierto es que la calidad de los neumáticos marca diferencias sustanciales a la hora de ofrecernos seguridad en diferentes condiciones, tanto sobre asfalto seco como deslizante.

La calidad de un neumático depende de muchos factores que debemos tener en cuenta a la hora de elegir, y en lo que influirá nuestra rutina de conducción, así como la zona en la que solemos circular. Por eso, para elaborar el siguiente cuadro de los mejores neumáticos, hemos tomado en cuenta los datos obtenidos por la **OCU** (**OCU** Es Una Organización Privada y sin Ánimo de Lucro que se dedica, tanto a Nivel Nacional como Internacional, a la Información y a la Defensa de los Consumidores y Usuarios), respecto a los siguientes parámetros de un Buen Neumático:

1. **Duración de los Neumáticos.**
2. Contenido en HAP (Hidrocarburos Aromáticos Policíclicos).
3. Ruido producido al rodar.
4. Comportamiento en Carretera (seco y mojado, rectas y curvas).
5. Manejabilidad.
6. Adherencia.
7. Estabilidad.
8. Distancia de Frenado.
9. Influencia en el Consumo.

Para nuestros fines, tomaremos en consideración la **Duración de los Neumáticos, Eficiencia Energética y Nivel Sonoro**. La durabilidad de un neumático es muy variable. Antes de comprarlos, quizá nos preguntemos cuánto durarán los neumáticos que nos planteamos instalar en nuestros equipos. Y en cierto modo podemos saberlo, así como aproximarnos a Qué o Cuales Neumáticos duran más comparando entre unos y otros, pero antes tenemos que conocer ciertos conceptos fundamentales. El promedio de duración de un juego de Neumáticos es de entre **45.000 y 60.000 Kilómetros**, aunque existen diversos factores que pueden alargar la vida útil del neumático o, por el contrario, disminuirlo, partiendo de esa Premisa y al haber estudiado el comportamiento en sentido general de marcas reconocidas, no siendo exhaustivo en listar todas y cada una de ellas. Consideraremos establecer un abanico de opciones dentro de las cuales el o los Oferentes deben presentar sus Propuestas, tomando en consideración que no necesariamente se seleccionará la Oferta más Económica, sino aquella que cumpla con el **Art. 26**, de la **Ley No. 340-06**: La

adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los Pliegos de condiciones respectivos, en adición a lo expresado por dicha Ley, priorizaremos aquella que cumpla con las características de Durabilidad, Eficiencia Energética y Nivel Sonoro y que responda al Criterio de Puntaje por Valor

POSICION POR EL OCU	ASIGNADA MARCA	KM RECORRIDOS ANTES DE CAMBIARLOS POR DESGASTE
01	A	46,284
02	B	43,468
03	C	43,421
04	D	43,041
05	E	42,803
06	F	42,188
07	G	41,993
08	H	41,609
09	I	41,573
10	J	41,384

Los kilómetros que durarán unos neumáticos dependerán de la 'Goma' de los mismos, por su Calidad, pero también de la Climatología o de la Utilización que hagamos del equipo referido. Entre Gamas; es decir, entre una Gama Básica y una Gama Superior, puede haber una diferencia de Tres Veces en Su Durabilidad.

El mayor desgaste de los neumáticos se lo lleva la banda de rodadura, que es la parte del neumático que mantiene el contacto con el asfalto. Esta parte está compuesta por una gruesa capa de goma con un dibujo, diseñado específicamente para la canalización del agua hacia el exterior. Su cometido es el de mantener la adherencia a la calzada y resistir el desgaste y las agresiones externas.

Los Neumáticos que Duran Más son los que tienen esta parte, la banda de rodadura, fabricada en un compuesto duro. Por norma general, los compuestos duros aportan menor adherencia, pero mayor resistencia; los blandos, sin embargo, suelen aportar mayor adherencia con una resistencia inferior. Y es por eso que, a priori, los blandos durarán menos.

SEM

Los **Cauchos** que se utilizan para la fabricación de los **Neumáticos** parten en torno a un 30% del Hevea Brasiliensis en forma de **Caucho Natural**, así como de los hidrocarburos en forma de **Caucho Sintético**. Los tipos de caucho más utilizados en la fabricación de neumáticos son los cauchos naturales (NR), Polibutadienos (BR), Estireno-Butadieno (SBR) y Polisoprenos sintéticos (IR). La matriz de caucho más recurrente es el Copolímero Estireno-Butadieno (SBR).

Dicho todo lo anterior, por tanto, nos vamos a centrar en el ranking de Neumáticos que mejor soportan el paso de los Kilómetros, Análisis elaborado por la **OCU** a partir de encuestas periódicas realizadas a casi **44.000** conductores a nivel mundial en las que se tratan cuestiones como **Hábitos de Uso**, **Marcas Consideradas Más Fiables** o aquellas que **Generan Mejor Grado de Satisfacción**.

De dicha Clasificación de Mayor a Menor, útil para establecer Criterios de Valoración, se deduce que el **73%** de los cambios de Neumáticos se produce a consecuencia del desgaste, mientras que el **17%** lo hace como medida de prevención o seguridad sin esperar a que el desgaste obligue a ello. El **10%** restante se ve obligado a realizar la sustitución tras haber sufrido un accidente, haberse detectado un defecto o producido un fallo.

De todo ello se dedujo que el conductor promedio realiza el Cambio de Neumáticos cada **43.660 Kilómetros**, cifra que supera sólo una de las marcas presentes en el ranking elaborado por la **OCU**. Haremos uso de dichos Criterios, de las características del producto que prevalecen en el mercado, para evitar otorgar puntos a características que todos los Oferentes cumplen o a características que ninguno cumple.

Tratamiento Equitativo de los Criterios

REQUERIMIENTOS	CALIFICACION	PROMEDIO SIMPLE
R1=Durabilidad	Calificación 1 (C1)	$P(V) = \frac{C1 + C2 + C3}{3}$
R2=Eficiencia Energética	Calificación 2 (C2)	
R3=Nivel Sonoro	Calificación 3 (C3)	

Obtenemos este Puntaje por Valor (**P(V)**) que surge de un Promedio Simple de la calificación que recibe cada requerimiento. Se debe utilizar esta forma de sumar las calificaciones cuando se le asigna la misma importancia al cumplimiento de cada Criterio.

En caso de que se quiera asignar un peso diferente a la calificación de cada requerimiento, porque algún requerimiento se considera más importante que otro, se pueden utilizar ponderadores para identificar la importancia relativa, como se muestra en la Tabla a continuación:

Handwritten signature

Tratamiento Diferencial de los Criterios:

Durabilidad	Calificación 1 (C1)	Ponderación 1 (W1)	$P(V) = W1xC1 + W2xC2 + W3xC3$
Eficiencia Energética	Calificación 2 (C2)	Ponderación 2 (W2)	
Nivel Sonoro	Calificación 3 (C3)	Ponderación 3 (W3)	

En la Tabla que antecede, se llega a un Puntaje por Valor (P(V)) que surge de un Promedio Ponderado de la calificación que recibe cada requerimiento. La suma de los Ponderadores (la suma de los W_i) debe ser igual a 1.

Ejemplo de Aplicación de los Criterios a la Oferta de las Empresa A y B.

Oferente	Requisito	Calificación	Promedio Simple	Ponderación	Promedio Ponderado
1	1	98	P(V)=90	0.5	P(V)=91.6
	2	82		0.3	
	3	90		0.2	
2	1	100	P(V)=89.67	0.5	P(V)=91.7
	2	79		0.3	
	3	90		0.2	

Las dos ofertas se diferencian en cuanto a la calificación obtenida en los requisitos 1 y 2, quedando la primera 2 puntos peor calificada que la segunda en el requisito 1, y 3 puntos mejor calificada que la segunda en el requisito 2. Si se aplica una ponderación equitativa de los requisitos, resulta adjudicada la oferta 1; en tanto si se aplica la ponderación propuesta en el ejemplo, resulta adjudicada la oferta 2. Por lo tanto, se debería utilizar una ponderación diferencial, en casos de que se considere que alguno de los requisitos resulta más relevante que otros a la hora de evaluar las ofertas.

Como siguiente paso, se procede a determinar la calificación de cada requerimiento. Conviene calificarlos en la misma escala, por ejemplo, de 1 a 100. Este paso requiere cierto estudio de las características del producto que prevalecen en el mercado, para evitar otorgar puntos a características que todos los oferentes cumplen o a características que ninguno cumple.

Finalmente, se debe determinar la importancia relativa de cada característica.

Para garantizar la transparencia del proceso de contratación y para que los Oferentes internalicen la importancia que la administración le asigna a cada requisito, tanto los requerimientos como las

calificaciones y las ponderaciones deben ser explicitadas exhaustivamente en los Pliegos y Especificaciones Técnicas.

Para R1 se otorgan 0 puntos si se ofrecen menos de 40,000 Kilómetros; 33,3 puntos si se ofrecen 43,000 Kilómetros; 66,6 puntos si se ofrecen por encima de 43,000 a 45,000 Kilómetros y 100 puntos si se ofrecen 46,000 o más Kilómetros.

Para R2 se otorgan 20 puntos, para la letra **E**, 40 para la letra **D**, 60 para la letra **C**, 80 para la letra **B** y 100 para la letra **A**.

Para R3 se otorgan 25 puntos si se tiene más de 80 decibeles; 50 puntos si tiene más de 77; 75 puntos si se tiene 76 y 100 puntos si se tiene 75 o menos dB, esto aplica para Neumáticos de Rodaje o de Tracción.

Valor en Adquisición de Neumáticos

REQUERIMIENTOS	CALIFICACION	PONDERACIÓN	FÓRMULA DE PUNTAJE POR VALOR
Durabilidad	C1: 0; 33,3; 66,6; 100.	50%	$P(V) = W1xC1 + W2xC2 + W3xC3$
Eficiencia Energética	C2: 20, 40, 60, 80, 100.	30%	
Nivel Sonoro	C3: 25, 50, 75, 100.	20%	

La evaluación económica consistirá en una comparación de las ofertas, tomando en cuenta el menor precio luego de haber cumplido con todos los requisitos técnicos, conforme lo establece la **Resolución PNP-06-2020**.

12. Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato (Si aplica,).

Garantías del fiel cumplimiento de contrato (Si aplica). La garantía de Fiel Cumplimiento deberá ser obligatoriamente integrada por los adjudicatarios cuyos Contratos u órdenes de Compra o de Servicio excedan el equivalente en pesos dominicanos de US\$10.000,00, en el plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la notificación de la adjudicación.

En esos casos, corresponderá al adjudicatario(a) presentar en un plazo no mayor de (cinco (5) días hábiles una garantía de tipo Póliza de Fianza equivalente al Cuatro por Ciento (**4 %**) del monto de la adjudicación. Si se trata de un adjudicatario certificado como MIPYME, el equivalente será Uno por ciento (**1 %**) del monto de la adjudicación y solo le será exigida la fianza de seguro. Si se trata de un adjudicatario extranjero, el plazo para presentar la garantía es de diez (10) días hábiles.

La vigencia de la garantía será de mínimo de seis meses (6) contados a partir de la constitución de esta y hasta el fiel cumplimiento y hasta la liquidación del contrato. Si el (la) o los (las) adjudicatarios (as) no presenta la garantía de fiel cumplimiento de contrato en el plazo señalado, se considerará una renuncia a la adjudicación que dará paso a que la institución proceda a realizar una adjudicación posterior al oferente que haya quedado en segundo lugar, conforme al reporte de lugares ocupados.

La garantía de fiel cumplimiento será devuelta luego de la recepción conforme de los bienes

incluidas las obligaciones de seguridad social y tras ser constituida y presentada la garantía de vicios ocultos a favor de la institución contratante.

13. **Criterios de Adjudicación:**

La adjudicación se hará en favor del Oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los Oferentes a través de las Especificaciones Técnicas respectivas y las demás condiciones que se establecen en las presentes **Especificaciones Técnicas**. La Adjudicación será decidida a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos en **"MENOR PRECIO"** y las demás condiciones que se establecen en las presentes **Especificaciones Técnicas**. En cumplimiento con las disposiciones establecidas en el Artículo 83, numeral 1 del **Reglamento 416-23**.

Si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en las Especificaciones Técnicas, se le considera conveniente a los intereses de la Institución.

14. **Empate entre Oferentes**

En caso de empate entre dos o más Oferentes/Proponentes, se procederá de acuerdo con el siguiente procedimiento:

En caso de igualdad en la calificación final, ya sea por igualdad de precios o por igualdad de puntaje, las Especificaciones Técnicas deberá determinar cómo se decidirá la adjudicación, aplicando estos dos (2) criterios:

1. Se dará preferencia a la oferta que haya incluido la contratación de personas con discapacidad.
2. Presente un plan empresarial de responsabilidad para protección del medioambiente en su cadena de producción.

15. **Lugar de Entrega**

Los pedidos se entregarán en el **Almacén Central** o en su defecto, el lugar que el o los Peritos designen a conveniencia, el cual podría ser, en **Los Talleres de Transportación y Equipos**, de este Ministerio de Agricultura correspondiente a este Proceso de Compra, conforme al Cronograma de Entrega establecido en su Oferta, ubicado en y/o **Autopista Duarte Km 6 ½, Jardines del Norte, Santo Domingo, D.N., Calle Francisco Blanco Fombona Esquina Alexander Fleming, Ensanche La Fe, República Dominicana.**

16. Condiciones de Entrega.

Concluida la entrega de los bienes, el personal designado por la institución como responsable del contrato procederá a completar un acta de recepción provisional donde determine, a partir de las especificaciones técnicas, si los bienes adquiridos cumplieron o no con lo pactado.

Si el suministro de bienes fue acorde con las especificaciones técnicas, la institución deberá formalizarla mediante la recepción conforme en un plazo **de 10** días hábiles, a partir del día siguiente de notificada entrega de los bienes. El proveedor tiene derecho de intimar a la institución contratante la emisión de la recepción conforme, sino lo realiza en el referido plazo.

De existir cualquier anomalía con la entrega o posibles desperfectos o diferencias en los bienes ofertados y los recibidos por la entidad contratante, y se tenga tiempo suficiente para que el proveedor corrija las faltas antes de que se cumpla el período en que se necesita, la institución deberá notificar en un plazo de cinco (5) días hábiles, al proveedor para que subsane los defectos y proceda, en un plazo no superior a **5 días** hábiles, a la corrección de los errores detectados.

En los casos donde el proveedor no haya cumplido con la corrección en los bienes o en la entrega de los mismos, antes del período en que la institución lo requería, esta deberá notificar en un plazo de cinco (5) días hábiles, el acta de no conformidad con la recepción de los bienes y, conforme con el debido proceso, puede iniciar las medidas administrativas correspondientes por la falta del proveedor.

17. Penalidades por Retraso en la Entrega:

Se considerará incumplimiento del contrato las siguientes situaciones, sin perjuicio de aquellas contempladas en la normativa:

- a) Si el Proveedor no ejecuta todas las obligaciones requeridas a total y completa satisfacción del Contratista.
- b) Si el Proveedor viola cualquier término o condiciones del Contrato.
- c) El incumplimiento de la calidad en relación con las especificaciones técnicas, prevista en la presente Especificaciones Técnicas.

18. Debida Diligencia

Este Ministerio de Agricultura, para reducir la exposición de este procedimiento de contratación a riesgos legales, operativos, financieros, tecnológicos, antrópicos, económicos, de corrupción, de integridad, reputacionales, de lavado de activos, de conflictos de interés, de colusión, entre otros, durante la fase de evaluación técnica se llevará a cabo la debida diligencia a los oferentes participantes como medida de mitigación para los diversos riesgos asociados con el procedimiento, garantizando la integridad, transparencia y legalidad de este.

En ese sentido, el Ministerio, se reserva la facultad de realizar el proceso de debida diligencia dentro del marco de la presente contratación a fin de:

- 1) Comprobar y verificar la identidad del proveedor sobre la base de documentos, datos o informaciones obtenidas de fuentes fiables e independientes.
- 2) Identificar al Beneficiario Final de la empresa proveedora;
- 3) La existencia o no de procesos judiciales actuales o pasados vinculados a delitos contra la administración pública, lavado de activos y otros;
- 4) Constatar errores o escrituras similares en los documentos presentados por diferentes empresas en el procedimiento de contratación;
- 5) Identificar coincidencias en algunos de los datos suministrados por distintos proveedores tales como: domicilio accionistas, teléfonos, entre otros;
- 6) Validar los permisos, licencias o autorizaciones de entidades competentes como Dirección General de Impuestos Internos o las Cámaras de Comercio y Producción, que administran el Registro Mercantil, entre otros;
- 7) Prevenir vulneraciones al régimen de inhabilidades para contratar con el Estado, establecido en el artículo 14 de la **Ley Núm. 340-06** y sus modificaciones;
- 8) Determinar posibles vinculaciones entre oferentes y funcionarios públicos de la organización para gestionar posibles conflictos de interés;
- 9) Identificar propuestas idénticas en el procedimiento de contratación;
- 10) Detectar si una Persona Expuesta Políticamente (**PEP**) es accionista o socia de una persona jurídica, la cual, a su vez se encuentra participando en el procedimiento.
- 11) Determinar la presencia de empresas recién constituidas en un procedimiento de contratación, que no presentan la capacidad financiera para ser adjudicadas, a la vez que se asocian a un mismo proponente.

Si durante la realización de la debida diligencia, se determina que el Oferente está sujeto a inhabilidades, ha proporcionado información falsa, o ha manipulado o falsificado documentos, así como participado en prácticas de colusión, coerción u obstrucción, la entidad contratante deberá comunicar al oferente por escrito la existencia de tales indicios. Además, le otorgará un plazo de tres (3) días hábiles para que el oferente presente, también por escrito, sus argumentos y evidencias que demuestren que no existe lo alegado.

Si el Oferente no presenta sus argumentos dentro del plazo estipulado, no se refiere a lo solicitado o no logra demostrar la inexactitud de los indicios identificados, quedará descalificado. En consecuencia, su oferta será desestimada, lo cual será documentado y motivado en el correspondiente informe de evaluación técnica, sin perjuicio de las demás acciones civiles, administrativas y penales que pudieran corresponder.

17. Anexos

1. Formulario de Presentación de Oferta (**SNCC.F.033**).
2. Formulario de Presentación de Oferta (**SNCC.F.034**).
3. Formulario de Información sobre el Oferente (**SNCC.F.042**).
4. Registro de Proveedores del Estado (**RPE**) con documentos legales-administrativos actualizados, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, en la actividad comercial objeto del presente procedimiento.
5. Copia del Registro Mercantil vigente.
6. Copia de Cédula de Identidad y Electoral del Representante Legal de la empresa, o en caso de ser extranjero, Copia de su pasaporte;

7. Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (**DGII**), donde haga constar que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales;
8. Certificación de la Tesorería de la Seguridad Social (**TSS**), donde haga constar que está al día con el pago de las obligaciones;
9. Compromiso Ético fechado y firmado por todos los miembros del Comité de Compras y Contrataciones.


Ing. Danilo De Leon A.

Perito Técnico

